

Industria Acerogras

CONTRATO DE CONSERVACIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD E HIGIENE

Por un lado, INDUSTRIA ACEROGRAS, empresa dedicada a la gestión de residuos provenientes de aceites vegetales y/o minerales, con CIF: Y-5599392-X y con autorización legal para la recogida con permiso de transporte y almacenamiento para el pre-tratamiento, para su respectivo reciclaje y eliminación de residuos para la protección del medio ambiente con número de gestor **GRNP-3026-IC**

La Empresa:

Con D.N.I.:

Dirección:

Población:

Provincia:

ACUERDAN:

- Que **Industria Acerogras** deposita en este mismo momento y en concepto de cesión mientras dure el presente acuerdo de la cantidad bidón de almacenamiento para aceites vegetales usados, de posible almacenaje.
- Que **Industria Acerogras**, pasará regularmente y/o cuando lo solicite la empresa para recoger los recipientes llenos y depositar recipientes limpios para el almacenaje de residuos. Asimismo, ServiAcero Canarias certificará la recogida expidiendo el correspondiente recibo a efectos de cumplimiento de la legislación medioambiental vigente en cada momento.
- **La Empresa** se compromete a cumplir con las condiciones de entrega y a tener diligencia y cuidado en el depósito y almacenamiento del residuo, especialmente en no mezclar este residuo (Aceite vegetal) con cualesquiera otros que por su actividad pudiese generar.
- **La Empresa** se compromete a devolver los bidones y/o depósitos propiedad de **Industria Acerogras** y cedidos en este acto, en el caso de que la prestación de estos servicios fuese cancelada por alguna de las partes.
- Al firmar se aplica la autodeclaración ISCC publicada en nuestro sitio web <https://www.acerogras.es/iscc-certification-> y es una parte válida de este acuerdo durante el periodo contractual. Si no se hace ninguna objeción por el cliente hasta doce días antes de la expiración de cada año calendario de este acuerdo, la autodeclaración se confirma para el año siguiente.

SANTA CRUZ DE TENERIFE A DE DEL 202

FIRMA LA EMPRESA:

FIRMA INDUSTRIA ACEROGRAS:

El presente contrato de servicio se establece por el plazo de UN AÑO (Renovable), a partir de la fecha indicada. (Cancelación un mes anticipado)